



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 MAY. 2020 17:02:41

Entrada **32513**

Pregunta escrita interrupción voluntaria del embarazo

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

La ley LO 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva regula el servicio de interrupción voluntaria del embarazo y, en base a esa ley, el gobierno insta a las Comunidades Autónomas a que habiliten la posibilidad de cita telemática y el suministro de materiales para preservar las garantías jurídicas y médicas de este servicio, pero hasta ahora sólo lo han hecho Galicia o Cataluña.

- ¿Qué está haciendo el gobierno para facilitar el acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, ya que está viendo mermado el acceso a este servicio esencial en el resto del territorio español?

Íñigo Errejón Galván
Diputado por Madrid